

**Toyota de Puerto Rico Corp.**  
**Términos y Condiciones de Servicios Telemáticos de Lexus Enform**

Efectivo a partir del 1 de abril de 2018

Bienvenido a los Servicios Telemáticos, brindados a usted por Lexus, una división de Toyota de Puerto Rico Corp. (en adelante, «Toyota»). Estos Términos y Condiciones constituyen un acuerdo legal entre usted y Lexus («nosotros», «nuestros» y «nos»). Estos Términos y Condiciones forman parte del Acuerdo de Suscripción de Servicios (denominado en su conjunto, el «Acuerdo»). **Puede contactarnos en cualquier momento llamando a Lexus al 1-877-539-8777, visitando [www.lexus-pr.com/contacto](http://www.lexus-pr.com/contacto) o escribiéndonos a Lexus, una división de Toyota de Puerto Rico Corp., Atención al Cliente de «Safety Connect», PO Box 195467, San Juan, PR 00919-5467.**

EN ESTE ACUERDO, CUANDO UTILICEMOS LOS TÉRMINOS «SAFETY CONNECT», «LEXUS ENFORM» O «SERVICIO(S)», HAREMOS REFERENCIA A TODOS LOS SERVICIOS QUE LE PRESTAMOS EN VIRTUD DE SU PLAN DE SERVICIO («PLAN DE SERVICIO»). A MENOS QUE SE INDIQUE LO CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TENDRÁN EL MISMO SIGNIFICADO QUE EL OTORGADO EN EL ACUERDO DE SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS.

POR FAVOR, LEA ESTE ACUERDO ANTES DE UTILIZAR CUALQUIER SERVICIO. TODO DOCUMENTO DE «SAFETY CONNECT» O DE «LEXUS ENFORM» QUE SE LE HAYA ENTREGADO O ENVIADO, Y QUE PROVEA QUE FORMA PARTE DE SU ACUERDO DE «SAFETY CONNECT» O «LEXUS ENFORM», FORMARÁ PARTE DE ESTE ACUERDO SI USTED ACEPTA O UTILIZA CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS QUE ALLÍ SE DESCRIBAN.

### 1. INICIO DEL SERVICIO

Solamente podrá obtener y utilizar estos Servicios al aceptar este Acuerdo. Para obtener estos Servicios, su Vehículo deberá tener instalado un Sistema Telemático (en adelante, el «Sistema») de fábrica. Si usted no acepta el Acuerdo, incluyendo estos Términos y Condiciones, notifíquenos de inmediato y cancelaremos sus Servicios. **Si usted no cancela sus Servicios dentro de los quince (15) días posteriores a la inscripción para los Servicios, se entenderá que usted ha aceptado el Acuerdo.** Asimismo, **si usted no se ha inscrito, usted acepta y acuerda estar sujeto al Acuerdo desde el momento en que utilice los Servicios.** La suscripción de prueba («trial subscription») incluida se encuentra disponible únicamente para la compra de vehículos nuevos, y comienza a partir de la fecha de compra de su nuevo vehículo. Este Acuerdo podrá ser modificado por nosotros, sin previa notificación, a nuestra discreción, de tiempo en tiempo. El Acuerdo más reciente está disponible en nuestro sitio web: [www.lexus-pr.com](http://www.lexus-pr.com).

### 2. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

Sus Servicios en virtud de este Acuerdo continuarán mientras su Plan de Servicio esté vigente.

### 3. PAGO DE SUS SERVICIOS/RENOVACIÓN

Usted será responsable de pagar por sus Servicios con tarjeta de crédito o débito.

**Condiciones de la renovación anual** - Todos los años, usted podrá renovar su Servicio por suscripciones adicionales de un (1) año, en o antes de la Fecha de Vencimiento Programada, y luego anualmente, llamándonos al 1-877-539-8777 o al 1-800-290-5528.

La autorización anual permanecerá vigente hasta que usted nos notifique lo contrario. Si cancela su Plan de Servicio, se aplicará la política de reembolso descrita en la Sección 8 que figura abajo. La información de su tarjeta de crédito o débito se almacenará de forma segura. Usted será responsable de pagar a terceros (tales como los proveedores de servicios de emergencia) todos los cargos por aquellos servicios prestados por ellos que no se encuentren expresamente cubiertos por su Plan de Servicio. Por sus servicios, no se verá obligado a pagar ningún monto que supere lo indicado en las Secciones 5 y 6 del Acuerdo de Suscripción de Servicio para el Plan de Servicio.

### 4. IMPUESTOS Y OTROS CARGOS

Usted se compromete a pagar todos los impuestos, contribuciones, tarifas y recargos aplicables en relación con este acuerdo. No necesariamente le avisaremos con antelación sobre los cambios en éstos cargos. Todos los impuestos, contribuciones, tarifas y recargos correspondientes se agregarán al costo del Plan de Servicio y serán facturados por nosotros.

### 5. CONTROVERSIAS SOBRE LOS PAGOS

El precio de su Plan de Servicio puede cambiar de tiempo en tiempo y, a partir de la Fecha de Vencimiento de su Plan de Servicio, utilizaremos las tarifas vigentes en ese momento correspondientes al período de pago aplicable para esos cargos. A menos que esté prohibido por ley, si usted objeta cualquier tarifa o cargo por Servicios facturados por nosotros o a través de nosotros, deberá comunicarse con nosotros e informarlo por escrito dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de notificación de la facturación. Si no realiza ninguna objeción durante ese período de tiempo, USTED RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER RECLAMACIÓN O DISPUTA.

## 6. SU DERECHO DE CANCELACIÓN; TRANSFERENCIA DE SU SERVICIO

Usted podrá cancelar su Plan de Servicio en cualquier momento llamándonos al 1-877-539-8777 y comunicándole al Representante de Atención al Cliente que desea cancelar su Plan de Servicio. Si usted cancela su Plan de Servicio, tendremos el derecho de terminar sus Servicios. La fecha de cancelación será efectiva en la fecha en la que usted nos informe que desea cancelar su Plan de Servicio. Una vez que se desactive su dispositivo de servicios conectados de Lexus Enform, su Vehículo no enviará data a Lexus. Su dispositivo podrá desactivarse inmediatamente o luego de varios días, dependiendo de la conectividad con su Vehículo. Si cancela su Plan de Servicio, se aplicará la política de reembolso descrita en la Sección 8 que figura abajo.

Usted no podrá transferir su Plan de Servicio a otro vehículo. Si usted vende su Vehículo o termina su arrendamiento durante la vigencia del Plan de Servicio, deberá cancelar sus Servicios comunicándose con nosotros por teléfono. Si vende su Vehículo o termina su arrendamiento y no nos notifica por teléfono, usted seguirá siendo responsable del pago de todos los cargos de su Plan de Servicio. El nuevo dueño de su Vehículo no podrá asumir el período remanente del Servicio bajo su Plan de Servicio. No se aplicará ningún cargo por cancelar su Plan de Servicio. Nos reservamos el derecho de cancelar su Plan de Servicio cuando seamos notificados de la venta de su Vehículo, por usted, los Suscriptores Adicionales, un concesionario o un nuevo dueño.

## 7. NUESTRO DERECHO DE CANCELAR O SUSPENDER EL SERVICIO

**SIN CAUSA.** Podremos cancelar su Plan de Servicio sin causa. Si cancelamos su Plan de Servicio sin causa, le notificaremos treinta (30) días antes de la fecha de la efectividad de la cancelación, luego de la cual su cuenta se desactivará y sus Servicios finalizarán. Esto significa que podemos decidir dejar de prestarle los servicios en cualquier momento y por cualquier motivo, incluso por cuestiones no relacionadas con usted o su cuenta con nosotros. En tal caso, le reembolsaremos los montos que haya pagado por adelantado por una suscripción anual o de varios años.

**CON CAUSA.** Podremos cancelar su Plan de Servicio sin enviarle una notificación previa por cualquier justa causa. Esto significa, por ejemplo, que podremos finalizar su Servicio inmediatamente si: (i) incumple con cualquier parte de este Acuerdo, (ii) no paga las sumas adeudadas a nosotros o a cualquiera de nuestros Proveedores de Servicios Externos según definido en la Sección 13 que figura abajo, (iii) interfiere con nuestros esfuerzos para prestar el Servicio, (iv) interfiere con nuestros negocios, o (v) utiliza los Servicios con fines ilegales o inadecuados. Usted no tendrá derecho a la reactivación del Servicio, incluso si usted remediara cualquiera de estos problemas. Podremos, según nuestra sola discreción, autorizar la reactivación de su Servicio. Podremos suspender su servicio por cualquier motivo, así como también podremos terminarlo.

## 8. REEMBOLSOS PARA USTED

Si usted compró un Plan de Servicio pago y este se cancela por cualquier motivo, ya sea por Lexus o por usted, prorrataremos el monto adeudado o a ser reembolsado a la fecha de cancelación, sin ninguna otra deducción. Todo reembolso deberá ser procesado inmediatamente por nosotros. Si usted nos proporciona su número de tarjeta de crédito o débito, acreditaremos el monto de reembolso en la cuenta de la tarjeta que usted haya utilizado originalmente para comprar el Plan de Servicio. Si no tuviéramos en nuestros registros un número de tarjeta de crédito o débito válido, o si el número de tarjeta registrado para su cuenta fuera diferente del de la tarjeta a la cual se le aplicó la compra original, le enviaremos un cheque con el importe de reembolso por correo postal de los Estados Unidos al domicilio suyo que tengamos en nuestros registros.

## 9. SUS CAMBIOS A NUESTROS SERVICIOS

Usted es la única persona que puede solicitar activar su Plan de Servicio. Sin embargo, cualquier Suscriptor(es) Adicional(es), designado(s) por usted en el Acuerdo de Suscripción de Servicios, podrá cancelar o modificar su Plan de Servicio comunicándose con nosotros por teléfono o en línea a través de nuestro sitio web, de encontrarse disponible.

## 10. NUESTROS CAMBIOS A SUS SERVICIOS

**PODREMOS MODIFICAR SUS SERVICIOS EN CUALQUIER MOMENTO LUEGO DE NOTIFICARLO CON TREINTA (30) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.** Luego de recibir cualquier notificación de un cambio en los Servicios, usted podrá cancelar su Acuerdo o acordar sujetarse al cambio. Si usted no cancela su Acuerdo comunicándose con nosotros dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del depósito de la notificación en el correo según el matasellos, se entenderá que usted acuerda sujetarse al cambio y tal modificación se hará parte integral de este Acuerdo suscrito entre usted y nosotros. Usted no tendrá ningún derecho sobre el número de teléfono inalámbrico asignado a su Sistema. Podremos cambiar el número en cualquier momento.

## 11. RECOPIACIÓN, USO, DISTRIBUCIÓN Y RETENCIÓN DE DATOS PARA LOCALIZAR SU VEHÍCULO ELECTRÓNICAMENTE

Su Sistema incluye un dispositivo electrónico que nos permite encontrar su Vehículo bajo las siguientes circunstancias específicas:

a. **Notificación Automática de Colisión (*Automatic Collision Notification*).** Si se activa su sensor de *airbag* o si se produce una colisión severa en la parte trasera de su Vehículo, este enviará una señal electrónica a nuestro Centro de Respuesta, y registrará y transmitirá su latitud y longitud («Ubicación») para que podamos enviar su información y Ubicación a los equipos de respuesta ante emergencias y, de este modo, podamos brindarle asistencia.

b. **Asistencia ante emergencias y en la carretera.** Usted podrá comunicarse con nosotros las veinticuatro (24) horas del día en caso de que sufriera una emergencia o necesitara asistencia en la carretera presionando el botón SOS incluido en su Vehículo. Si se comunica con nosotros presionando el botón SOS, su Vehículo enviará una señal electrónica a nuestro Centro de Respuesta y registrará y transmitirá su Ubicación para que podamos enviar su información y Ubicación al equipo de respuesta externo y, de este modo, podamos brindarle asistencia. La Asistencia en la Carretera incluye la entrega de emergencia de fluidos de hasta dos (2) galones de combustible de petróleo estándar o agua, enganche del vehículo (en tanto y en cuanto el Vehículo Cubierto no pueda avanzar de manera segura con su propia fuerza, ya sea dentro de la propiedad del suscriptor, (garaje o entrada), o en cualquier área de tránsito normal, calle pública asfaltada, autopista o sector de estacionamiento), servicio de arranque de batería sin carga, cambio de neumático utilizando la repuesta inflada del vehículo y remolque hasta el concesionario Lexus más cercano.

c. **Localización de Vehículo Robado (*Stolen Vehicle Location*).** Su Vehículo contiene un dispositivo electrónico que podemos utilizar en caso de que el Vehículo sea robado. Si recibimos la información solicitada, incluyendo la Querrela a la Policía, del Vehículo Robado, podemos intentar encontrar su Vehículo.

1. **Robo.** Si le roban su Vehículo, podemos intentar localizarlo y compartir esa Ubicación con las autoridades locales. Usted deberá llamar al número correspondiente provisto en el primer párrafo de estos Términos y Condiciones y proveer la información solicitada, que puede incluir la querrela de la policía para verificar la denuncia de robo. Podemos trabajar con las autoridades locales para recuperar el vehículo utilizando su GPS. No podemos garantizar que encontraremos su Vehículo. Si no nos proporciona la información solicitada, tendremos el derecho de negarnos a localizar su Vehículo.
2. **Localización de Personas Perdidas.** Usted puede comunicarse con nosotros y solicitar que localicemos su Vehículo para ayudarlo a encontrar personas perdidas y compartir esa Ubicación con las autoridades locales. Usted deberá llamarnos al número correspondiente provisto en el primer párrafo de estos Términos y Condiciones, y brindarnos la información que le solicitemos, que puede incluir un informe policial para verificar la denuncia de una persona perdida. Podemos luego trabajar con las autoridades locales para recuperar el vehículo utilizando su GPS. No podemos garantizar que encontraremos su Vehículo. Si no nos proporciona la información solicitada, tendremos el derecho de negarnos a localizar su Vehículo. No estamos obligados a intentar encontrar su Vehículo con el fin de localizar a una persona.
3. **A pedido de su Acreedor/Arrendador, Toyota Credit de Puerto Rico Corp. («TCPR»).** Si la ley en su jurisdicción lo permite y su Acreedor/Arrendador es TCPR, y TCPR solicita que encontremos su Vehículo debido a lo siguiente: (1) presunto fraude o (2) incumplimiento de su arrendamiento, contrato de venta a plazos al por menor o préstamo para vehículos con TCPR, podremos intentar localizar su Vehículo y compartir esa Ubicación con TCPR según el alcance permitido y las limitaciones impuestas por la ley aplicable, y sujeto a los términos de su arrendamiento, contrato de venta a plazos al por menor y/o préstamo para vehículos. Se le requerirá a TCPR comunicarse con nosotros directamente y proveernos la información que solicitemos para verificar el presunto fraude o incumplimiento de su arrendamiento, contrato de venta a plazos al por menor o préstamo para vehículos antes de que informemos a TCPR la ubicación del vehículo. Si TCPR es su Acreedor/Arrendador, TCPR será un beneficiario de este Acuerdo.

**Uso de los datos.** Lexus podrá también utilizar los datos, las grabaciones de voz y el Historial de Señales descritos en esta Sección 11 con fines de mejorar la calidad, análisis de los datos, investigación, desarrollo de productos y otros fines internos.

**Compartir datos.** Lexus podrá compartir, conforme lo permitido por la ley aplicable, los datos y el Historial de Señales vinculados con su VIN (*Vehicle Identification Number*), y descritos en esta Sección 11, con su compañía matriz, afiliadas, terceros proveedores y socios de negocio a los efectos descritos en esta Sección 11. Salvo que se establezca lo contrario en esta Sección 11, no compartiremos estos datos con nuestros proveedores externos y socios de negocio para ningún otro uso, a menos que recibamos su previo consentimiento expreso.

**Retención de los datos.** Para la Notificación Automática de Colisión, el Botón de Asistencia ante Emergencia, Asistencia en la Carretera, el "*Stolen Vehicle Locator*" y el "*Destination Assist*" (léa a continuación), nosotros, en virtud del alcance permitido por la ley aplicable, retendremos el Historial de Señales electrónico de su Vehículo durante siete (7) años, a menos que se nos exija retener tal información por un período de tiempo más extenso conforme lo establecido por la ley, un proceso legal o un litigio. El Historial de Señales nos indicará cuándo usted o su Vehículo nos contactó y la Ubicación de su Vehículo en el momento del inicio de la señal. Si se comunica con el Centro de Respuesta desde su Vehículo, usted será grabado conforme el alcance permitido por la ley aplicable. Nosotros podemos, conforme el alcance permitido por la ley aplicable, retener la grabación por siete (7) años, o mantener una transcripción de esta grabación durante dos (2) años, para dar respuesta a las solicitudes de los clientes y las agencias de ley y orden público.

e. **Conexión para Destinos.** Si tiene navegación, su Vehículo se encuentra equipado con el servicio de Enform *Destination*.

**Asistencia de Destino o "*Destination Assist*"** le provee asistencia con un operador en vivo para encontrar destinos. Ya sea que se encuentre estacionado o conduciendo, podrá conectarse con un representante del Centro de Respuesta para solicitarle ayuda para encontrar puntos de interés locales. Cuando presione el botón de "*Destination Assist*" en su unidad de navegación dentro del Vehículo, este último enviará una señal electrónica al Centro de Respuesta que permitirá que el Representante que responde a su llamada acceda a su Ubicación. El Representante del Centro de Respuesta podrá enviar el destino seleccionado de forma inalámbrica al sistema de navegación del Vehículo.

## 12. CÓMO FUNCIONA NUESTRO SERVICIO, RESTRICCIONES Y LIMITACIONES DEL SISTEMA

### 1. Cómo funciona el Servicio

Su vehículo incluye un módulo de comunicación digital («DCM», por sus siglas en inglés) que recibe señales del Sistema de Posicionamiento Global («GPS», por sus siglas en inglés) y una señal de red inalámbrica, para comunicarse con nuestra red y centros de respuesta.

### 2. Limitación de la cobertura

La ubicación de su vehículo, particularmente en áreas remotas o cerradas (por ejemplo: túneles, cordilleras, colinas, edificios, estacionamientos subterráneos), puede afectar la disponibilidad de los servicios a los cuales tuviera acceso. Es posible que algunos servicios no se encuentren disponibles en áreas geográficas no cubiertas por nuestro proveedor de servicios inalámbricos.

### 3. Disponibilidad del Servicio

No todos los servicios se encuentran disponibles en todos los vehículos o en todas las ubicaciones geográficas. Los equipos pueden variar según su modelo de vehículo y el año del modelo. Para obtener información sobre los servicios disponibles en su vehículo, por favor consulte la sección *Lexus Enform* del Manual del Propietario de su vehículo o comuníquese con su concesionario.

### 4. Disponibilidad del Servicio a nivel internacional

Los servicios para los vehículos fabricados para Puerto Rico podrán ser limitados, o no funcionar, fuera de Puerto Rico. Si su vehículo abandonó Puerto Rico, los servicios podrían no ser renovados.

### 5. Limitaciones del Sistema

- a) Su vehículo no tiene la capacidad para recibir llamadas y solamente podrá realizar llamadas al Centro de Respuesta de conformidad con este Acuerdo
- b) Su Vehículo deberá contar con un sistema eléctrico en funcionamiento, incluida una carga adecuada de la batería, para que su Sistema pueda operar
- c) Los datos de ruta que le proporcionemos se basan en la información de los mapas más actualizada disponible para nosotros, pero esta puede ser imprecisa o estar incompleta, ya que es probable que no se incluya información respecto de carreteras de una sola dirección, restricciones a los virajes, proyectos de construcción, carreteras por temporada o nuevas carreteras.

### 6. Los servicios podrán no funcionar si:

- a) Hubo una modificación o se alteró el equipo o programación de su sistema, o si hay dispositivos conectados al sistema eléctrico del vehículo o al puerto de diagnóstico
- b) Su vehículo no está en cumplimiento con las reglamentaciones y leyes gubernamentales
- c) Su vehículo se encuentra dañado de manera tal que restringe los servicios, la comunicación inalámbrica o las señales del GPS
- d) La señal de telefonía celular digital se encuentra terminada o restringida

### 7. Los servicios podrán fallar, o retrasarse, debido a lo siguiente:

Fenómenos de la naturaleza, fuerzas o causas ajenas a nuestro control razonable, incluidas, pero no limitándose a, las condiciones climáticas y sus resultados, las fallas de los servicios públicos, los actos de guerra, las acciones gubernamentales, terrorismo, disturbios civiles, la congestión de la red inalámbrica o las fallas del Sistema, entre las que se incluyen las fallas de Internet, las telecomunicaciones o de otros sistemas.

## 13. PROVEEDORES DE SERVICIOS EXTERNOS Y BENEFICIARIOS

Trabajamos con distintas compañías, personas y entidades gubernamentales para prestarle nuestros Servicios. En este Acuerdo, el término «Proveedor de Servicios Externo» significa cualquier persona, compañía o entidad que proporciona cualquier servicio, Sistema o instalaciones en relación con sus Servicios. Realizaremos esfuerzos razonables para ponernos en contacto con los Proveedores de Servicios Externos adecuados a la hora de solicitarles ayuda cuando usted así lo requiera, o cuando el Sistema de su Vehículo envíe tal señal, pero no podemos prometer respuestas rápidas de los Proveedores de Servicios Externos. Todo Proveedor de Servicios Externo que participe en la prestación de sus Servicios son beneficiarios previstos de las protecciones de este Acuerdo, entre los que se incluyen, pero no se limitan a, Sirius XM CV y todas las subsidiarias directas e indirectas de su compañía matriz, Sirius XM Radio, Inc., y Toyota de Puerto Rico Corp., TMS, nuestro proveedor de servicio externo móvil inalámbrico comercial («Proveedor de Servicios Inalámbrico Subyacente») y sus afiliadas. Este Acuerdo no le otorga a usted ningún derecho contra ninguno de los Proveedores de Servicios Inalámbricos Subyacentes u otros Proveedores de Servicios Externos. Los avisos legales, garantías, las limitaciones de responsabilidad y otras protecciones de este Acuerdo se extenderán a estos beneficiarios externos.

## 14. SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Usted es responsable de asegurarse de que su Vehículo y su Sistema estén en funcionamiento. Siempre podrá presionar el botón SOS para confirmar que su Sistema está activo. Si la luz ubicada al lado de los botones SOS es de color rojo o está apagada, esto significa que su Sistema no está funcionando adecuadamente o se encuentra inactivo y esto deberá ser revisado por un concesionario.

USTED ES EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLE POR TODO USO DE LOS SERVICIOS EN SU VEHÍCULO, INCLUSO SI USTED NO ES LA PERSONA QUE LOS ESTÁ UTILIZANDO, E INCLUSO SI USTED ALEGA POSTERIORMENTE QUE EL USO NO ESTABA AUTORIZADO. ASIMISMO, USTED ES EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLE POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR USTED O POR CUALQUIER PERSONA QUE UTILICE SU VEHÍCULO. Ni nosotros ni ningún Proveedor de Servicios Externo tiene alguna obligación de hacer averiguaciones sobre la autoridad de cualquier persona que utilice su Vehículo. Nosotros, ni ningún Proveedor de Servicios Externo tiene alguna obligación de hacer averiguaciones sobre la autoridad de cualquier persona que utilice la información de su identificación personal potencialmente para identificar su cuenta y solicitar servicios para su Vehículo. Si usted o un conductor de su Vehículo utiliza los Servicios o el Sistema para cometer un delito o para otro fin inadecuado, usted será responsable de los daños y perjuicios que suframos como resultado de tal uso. Usted es completamente responsable de cualquier transacción con cualquier persona en relación con la utilización de sus Servicios, y de cualquier uso que usted realice de cualquier información recibida de los Servicios o a través de ellos. Usted actúa bajo su propio riesgo.

Al utilizar los Servicios, usted se compromete a lo siguiente:

1. no utilizar el botón de Asistencia en Emergencias y Asistencia en la Carretera excepto en casos de emergencia y de asistencia en la carretera reales;
2. no utilizar su Servicio para un fin fraudulento, ilegal, abusivo o de ninguna otra manera que interfiriera con nuestra prestación de Servicios a nuestros otros clientes;
3. no abusar ni hacer nada para dañar nuestras operaciones comerciales, servicios, reputación, empleados, instalaciones o Proveedores de Servicio Externo de su Servicio;
4. no utilizar ningún contenido que reciba a través de los Servicios a menos que nosotros así lo autoricemos expresamente;
5. no revender, copiar, almacenar, reproducir, distribuir, modificar, exhibir, publicar, realizar, transmitir, emitir o crear trabajos derivados de cualquier contenido que reciba a través de su Servicio; y
6. no utilizar ningún contenido que reciba a través de su Servicio con fines comerciales.

Si realiza alguna de estas acciones, usted acuerda expresamente hacerse cargo de cualquier monto que se nos reclame a nosotros o a nuestros Proveedores de Servicio Externo, más todos los gastos resultantes de forma total o parcial, producto de tal uso o de sus acciones.

**Usted es responsable del Seguro de su Vehículo.** Este Servicio no proporciona el Seguro de su Vehículo. Este Servicio no constituye un producto de seguro. Los pagos que usted realice por su Plan de Servicio no se relacionan con el valor de su Vehículo ni con ningún bien contenido en él, ni con el costo de cualquier lesión o daño sufrido por usted o alguien más.

## 15. SU PRIVACIDAD

Conforme el alcance permitido por la ley aplicable, recopilamos información sobre usted y su Vehículo de distintas maneras, a saber: de lo que usted, el concesionario de su Vehículo y el fabricante de su Vehículo nos informan cuando usted acepta este Acuerdo, o cuando compra o arrienda su Vehículo; a partir del uso de los Servicios; según lo que se intercambia través de llamadas o correos electrónicos entre nosotros; de lo informado por el Operador Inalámbrico Subyacente y de lo que su Vehículo por sí mismo informa cuando el Sistema se encuentra activo.

### **Seguridad de las redes inalámbricas.**

Debido a que sus Servicios se prestan a través de redes inalámbricas, no podemos prometer que sus comunicaciones no serán interceptadas por terceros. Usted acuerda que no seremos responsables por ningún daño causado por la pérdida de privacidad que pudiera producirse durante la comunicación a través de tales redes. Si usted no nos notifica de la venta o transferencia de su Vehículo, podremos continuar enviando informes u otra información acerca del vehículo o de la cuenta del Plan de Servicio a su dirección de facturación que figure en nuestros registros. En tal caso, no seremos responsables por los daños vinculados con la privacidad que usted pudiera sufrir.

**INFORMACIÓN SOBRE USTED.** Conforme el alcance permitido por la ley aplicable, la información que pudiéramos obtener sobre usted incluye datos tales como su nombre, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, preferencias de idioma y especificación respecto de si usted es una persona con discapacidad auditiva.

**INFORMACIÓN ACERCA DE SU VEHÍCULO.** Conforme el alcance permitido por la ley aplicable, la información que podemos obtener de su Vehículo se explica de manera detallada en las Secciones 11 y 12 de este Acuerdo.

**USO Y DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE USTED Y SU VEHÍCULO.**

Usted acuerda que nosotros podemos, sujeto a lo establecido por la ley aplicable y conforme el alcance permitido por ella, utilizar cualquier parte de la información que recopilamos para lo siguiente: (a) prestarle servicios a usted o su Vehículo (lo cual incluye, de manera no taxativa, compartir la información con proveedores de asistencia en la carretera, proveedores de servicios de emergencias, u otros, según fuera necesario); (b) comunicarse con usted respecto de su cuenta o su Vehículo; (c) cotejar o proveerle mantenimiento a su Sistema; (d) proporcionar información al fabricante de su Vehículo respecto del rendimiento de este, respecto del uso del producto y a los efectos de permitir al fabricante del Vehículo cumplir con la ley; (e) proporcionar información acerca de usted a su concesionario en relación con su Vehículo; (f) proporcionar información sobre usted a nuestros socios de negocio a los efectos de cumplir con cualquier solicitud que usted pudiera realizar y así mejorar nuestro servicio hacia usted; (g) brindarle información para ayudarlo a mantener el Vehículo; (h) evaluar y mejorar nuestro Servicio; (i) hacer cumplir este Acuerdo con usted u otros; (j) evitar el fraude o la mala utilización del Servicio; (k) cumplir con lo requerido por la ley, un proceso legal o un litigio; (l) proteger los derechos, la propiedad o su seguridad o la de otros; (m) ofrecerle productos o servicios nuevos o adicionales; (n) realizar estudios de mercado; u (o) responder a solicitudes de TMCC acerca de la Ubicación de su Vehículo conforme de otro modo previsto en este Acuerdo. Esta lista no pretende ser exhaustiva.

**Uso del Centro de Respuesta.**

Usted comprende que, a los fines de control de calidad, nosotros (incluyendo nuestros Proveedores de Servicios Externos), conforme el alcance permitido por la ley aplicable, podremos supervisar y registrar conversaciones entre nuestros respectivos Centros de Respuesta (lo cual incluye a nuestros Proveedores de Servicios Externos) y los ocupantes de su Vehículo. Nosotros (incluyendo nuestros Proveedores de Servicios Externos), conforme el alcance permitido por la ley aplicable, podremos también supervisar y registrar las llamadas que ingresen a nuestro Centro de Respuesta (incluyendo nuestros Proveedores de Servicios Externos) desde cualquier origen. Asimismo, nosotros, conforme el alcance permitido por legislación aplicable, podremos supervisar, de manera aleatoria, sus interacciones con nuestros Servicios automáticos, si corresponde, lo cual permitirá hacer un monitoreo de cuáles son los mensajes que usted abre para conocer más acerca de sus preferencias. Por lo tanto, conforme el alcance permitido por legislación aplicable, respecto de usted, de los ocupantes de su vehículo, y de cualquier persona que se ponga en contacto con nosotros en su representación, usted: i) presta su consentimiento para todas las tareas de supervisión y registro mencionadas y, ii) nos exime a nosotros, a los beneficiarios externos y a los Operadores Inalámbricos Subyacentes de cualquier reclamación, responsabilidad y toda pérdida que pudiera resultar de tal conversación supervisada y/o registrada.

**SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA.** Nos tomamos muy en serio la seguridad de la información y continuamente nos esforzamos para proteger su Información Personal y los Datos de su Vehículo al emplear las mejores prácticas de nuestra industria a través de nuestro programa de seguridad. Diseñamos la tecnología de Servicios Conectados en su Vehículo para proteger contra las vulnerabilidades de seguridad. Empleamos niveles de defensa para impulsar prácticas de protección sólidas, entre las que se incluyen, de manera no taxativa, las siguientes: revisiones de código y diseño, pruebas de seguridad programadas con periodicidad, implementación de "firewall", sistemas de detección de intrusos, cifrado.

Cuando los datos de su Vehículo se transmitan desde su Vehículo hacia nosotros, utilizaremos una red inalámbrica privada específica. Además, su Vehículo está diseñado únicamente para responder a nuestros comandos y solamente para las funciones disponibles que ofrecemos, tales como colocarle o quitarle el seguro a las puertas, comenzar o detener el motor remotamente, y la Localización del vehículo.

Sin embargo, tenga en cuenta que no podemos asegurar o garantizar por completo la seguridad de ninguna información que usted o su Vehículo nos transmita. El uso de Servicios Conectados en su Vehículo correrá bajo su propia responsabilidad. Usted tiene la opción de desactivar los Servicios Conectados comunicándose con nosotros. Consulte el primer párrafo de este Acuerdo para encontrar la información de contacto.

**RETENCIÓN DE DATOS DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA.** En virtud del alcance permitido por la ley aplicable, podremos retener información sobre usted, incluido su nombre, dirección y número de teléfono, por un periodo de siete (7) años luego del vencimiento de su suscripción, a menos que se nos exija retener tal información por un período de tiempo más extenso según lo establecido por la ley, un proceso legal o un litigio. Conforme el alcance permitido por la ley aplicable, la información sobre su Vehículo será almacenada por diferentes periodos de tiempo dependiendo de cada dato sobre el Vehículo y nuestras necesidades comerciales. Consulte las Secciones 11 y 12 para conocer más detalles.

Usted podrá acceder a todos los detalles vinculados con la recopilación, el uso, la distribución y la retención de su información personal, incluidos su nombre, dirección y teléfono, y los datos de su Vehículo, a través del sitio [web www.lexus-pr.com/privacidad](http://www.lexus-pr.com/privacidad).

## **16. PROHIBICIÓN DE GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN Y LOS SERVICIOS**

Las garantías son unos tipos especiales de promesas. Su Vehículo puede tener una garantía limitada que incluya a su Sistema. Sin embargo, ni Toyota de Puerto Rico Corp., Toyota Motor Sales, USA, Inc., su compañía matriz y sus afiliadas, ni ningún

tercero beneficiario, otorga NINGUNA GARANTÍA, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, respecto de los Servicios (incluyendo el contenido u otra información entregada a usted como parte de los Servicios), del servicio inalámbrico utilizado en relación con su Sistema, incluida cualquier garantía de comerciabilidad o de aptitud para un propósito en particular. SE LE PROPORCIONAN TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN «TAL CUAL ESTÁN». Esto significa que no otorgamos ninguna garantía en relación con la calidad del contenido, su exactitud, puntualidad, integridad, precisión, confiabilidad, comerciabilidad o aptitud para un fin en particular. Todas las garantías respecto de los Servicios, el servicio inalámbrico o cualquier sistema utilizado por un Proveedor de Servicios Externos son expresamente renunciadas y excluidas según este Acuerdo.

## 17. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD, DAÑOS LIQUIDADOS E INDEMNIDAD

Usted y nosotros renunciaremos a derechos importantes.

### **Limitaciones de responsabilidad para nosotros.**

No podremos cobrarle (1) daños punitivos, (2) triple daños, daños consecuentes, indirectos o especiales, u (3) honorarios de abogados.

RENUNCIAMOS EXPRESAMENTE, CONFORME EL MÁXIMO ALCANCE PERMITIDO POR LA LEY, A CUALQUIER RECLAMACIÓN POR DAÑOS QUE NO SEAN LOS DAÑOS DIRECTOS Y COMPENSATORIOS, EN VIRTUD DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO.

Ni nosotros, ni el Operador Inalámbrico Subyacente, ni el Proveedor de Servicios Externo o un beneficiario, será responsable ante usted, o ante cualquier otra parte, por daños consecuentes, indirectos, incidentales, especiales o punitivos (lo cual incluye, sin limitación, la pérdida de ganancias) en relación con los Servicios o el Sistema, inclusive si nosotros, el Operador Inalámbrico Subyacente, el Proveedor de Servicios Externo o el beneficiario, fueran conscientes de la posibilidad de tales daños. Estas limitaciones se aplican a todas las reclamaciones, incluidas, de forma no taxativa, las reclamaciones contractuales y extracontractuales (tales como negligencia, responsabilidad sobre productos y responsabilidad objetiva). Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de los daños incidentales o consecuentes, por lo tanto, esas limitaciones en particular podrían no aplicarse a usted. Si el Operador Inalámbrico Subyacente terminara o restringiera el servicio inalámbrico compatible con su vehículo, los Servicios no estarán disponibles y, bajo estas circunstancias, alguna parte o todo su servicio podrá resultar suspendido o finalizado sin necesidad de que se le envíe una notificación previa ni de que esto implique una responsabilidad para nosotros, nuestros Proveedores de Servicios Externos, el Operador Inalámbrico Subyacente o el tercero beneficiario.

Si nosotros, el Operador Inalámbrico Subyacente, cualquier Proveedor de Servicios Externos o beneficiario externo resultará responsable ante usted por cualquier motivo, usted acuerda que la responsabilidad total de todas estas partes ante usted, por cualquier reclamo, se verá limitada al monto total pagado por usted por los Servicios. Ni nosotros, ni el Operador Inalámbrico Subyacente ni ningún Proveedor de Servicios Externos o beneficiario hubieran acordado prestar los Servicios si usted no hubiese dado su consentimiento a esta limitación. Este monto es exclusiva y plena responsabilidad nuestra, del Operador Inalámbrico Subyacente y del Proveedor de Servicios Externos o beneficiario externo ante usted y se abonará en calidad de daños liquidados y no como una penalidad. A menos que la ley lo prohíba, usted no podrá interponer ningún reclamo ante Lexus, el Operador Inalámbrico Subyacente o cualquier Proveedor de Servicios Externos o tercero beneficiario transcurrido más de un (1) año después de que surja tal reclamo, en el caso de los daños y perjuicios de conformidad con el Artículo 1802 del Código Civil de Puerto Rico, o cualquier legislación de sucesión aplicable, o dos (2) años luego de que surgiera el reclamo, en el caso de otros tipos de acciones legales, o cuando se tratare de un término menor aplicable a una causa específica de acción de conformidad con la ley aplicable en su jurisdicción de residencia. No tendremos responsabilidad alguna por interrupciones del servicio de veinticuatro (24) horas o menos. Para recibir créditos de servicio por interrupciones más prolongadas, deberá notificarnos dentro de los sesenta (60) días posteriores al inicio de tal interrupción. A excepción de los créditos proporcionados voluntariamente por nosotros por una llamada caída o créditos debido a la interrupción del servicio, tal como se describe arriba, nadie será responsable ante usted por llamadas perdidas o por una interrupción del servicio o por problemas causados, en todo o en parte, por usted, o por cualquier tercero, edificio, colina, túnel, congestión de la red, clima, u otro factor que nosotros o nuestros Proveedores de Servicios Externos no pudiéramos controlar.

### **Limitaciones de responsabilidad para usted.**

Para usted y para cualquier persona que reclame en su nombre, usted acuerda eximir y liberar a Toyota de Puerto Rico Corp., Toyota Motor Sales, USA, Inc. y a sus Proveedores de Servicios Externos, sus compañías matrices, afiliadas y subsidiarias, y a sus respectivos ejecutivos, directores y empleados y al Operador Inalámbrico Subyacente y a cualquier tercero beneficiario, de todas las reclamaciones, responsabilidades y pérdidas relacionados con los Servicios, entre los que se incluyen, pero no se limitan a, los reclamos por lesiones personales o daños a la propiedad que surjan del incumplimiento total o parcial en la prestación de los Servicios, incluso si esto fuera causado por, o estuviera basado en, negligencia, negligencia crasa, responsabilidad objetiva sobre productos, infracciones a la Ley Contra Prácticas Comerciales Engañosas, mala fe, o incumplimiento de la garantía por parte nuestra o mal funcionamiento del Sistema. USTED ACUERDA INDEMNIZAR, INDEMNIZAR AL OPERADOR INALÁMBRICO SUBYACENTE Y A CADA TERCERO BENEFICIARIO FRENTE A TODA RECLAMACIÓN, RESPONSABILIDAD Y PÉRDIDA PRESENTADA POR TERCEROS. Usted asimismo acuerda que esta exención se extiende a cualquier parte que reclame en su representación y que ninguna compañía de seguros tendrá ningún derecho de subrogación.

Usted no tendrá responsabilidad alguna por interrupciones del servicio de veinticuatro (24) horas o menos.

USTED ACUERDA EXPRESAMENTE RENUNCIAR, CONFORME EL MÁXIMO ALCANCE PERMITIDO POR LA LEY, A REALIZAR RECLAMACIONES POR DAÑOS QUE NO SEAN LOS DAÑOS DIRECTOS Y COMPENSATORIOS, EN VIRTUD DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ACUERDO.

Usted acuerda que no tiene ninguna relación contractual con nuestros Operadores Inalámbricos Subyacentes y que usted no es un tercero beneficiario de ningún acuerdo suscrito entre nosotros y nuestros Operadores Inalámbricos Subyacentes. Además, usted acuerda expresamente que ninguno de nuestros Operadores Inalámbricos Subyacentes tendrá ninguna responsabilidad legal, en equidad o de otro tipo frente a usted. Usted renuncia expresamente a todas las reclamaciones o demandas por tal responsabilidad.

A menos que se disponga lo contrario en este Acuerdo, usted acepta que su responsabilidad máxima frente a nosotros bajo cualquier supuesto (lo que incluye, pero no se limita a, el fraude, la tergiversación, el incumplimiento de contrato, las lesiones personales o la responsabilidad sobre productos) se limitará a los cargos adeudados por usted a nosotros.

Usted acuerda que las limitaciones de responsabilidad e indemnidades contenidas en este Acuerdo sobrevivirán a la finalización de este. Estas limitaciones de responsabilidad se aplicarán no solamente a usted, sino también a cualquier persona que utilice el Vehículo, que realice reclamaciones en su representación y a cualquier reclamación realizada por su familia, empleados, clientes u otros que surjan o se relacionen con sus Servicios o el Sistema.

## 18. CÓMO RESOLVEREMOS UNA DISPUTA ENTRE NOSOTROS

Si entre usted y nosotros surgieran desacuerdos vinculados con los Servicios, intentaremos resolverlos conversando entre nosotros. Si no podemos resolverlo de esa manera, AMBOS ACORDAMOS, CONFORME EL MÁXIMO ALCANCE PERMITIDO POR LA LEY, RECURRIR AL ARBITRAJE, NO A LAS DEMANDAS (a excepción de los reclamos inferiores a \$15,000, QUE PODRÁN ser reclamados ante un Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico de conformidad con la Regla 60 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico tal como se describe a continuación, o de conformidad con cualquier legislación sucesora aplicable) PARA RESOLVER LA CONTROVERSIA. Cualquiera de nosotros siempre podrá ponerse en contacto también con una agencia gubernamental o con una autoridad regulatoria para solicitar asistencia. De esta manera funcionará el arbitraje privado:

Usted acuerda que, aparte de cualquier reclamo que usted pudiera interponer ante un Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico en conformidad con la Regla 60 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, el único y exclusivo foro y remedio para todas las controversias y reclamos que no pudieran resolverse informalmente y se relacionen de cualquier forma o que surjan de su uso de los Servicios o se relacionen con este Acuerdo o con cualquier acuerdo de servicio previo celebrado con nosotros o con cualquiera de nuestras afiliadas, predecesores en intereses o con Proveedores de Servicios Externos o con cualquier producto o servicio prestado de conformidad o en relación con este Acuerdo o tal acuerdo previo, o cualquier publicidad de tales productos o servicios, deberá ser un arbitraje final y vinculante, a excepción de que usted haya infringido o violado, o haya amenazado con infringir o violar, de alguna manera, cualquier patente, derecho de autor, marca comercial, secreto comercial, derechos de privacidad o publicidad, en cuyo caso usted reconoce que no existe un remedio legal adecuado y que nosotros y/o un tercero aplicable podrá solicitar una medida cautelar o un recurso adecuado ante un tribunal o un árbitro. Usted y nosotros reconocemos que este Acuerdo afecta el comercio interestatal y que la Ley Federal de Arbitraje y otras leyes de arbitraje a nivel federal se aplicarán a los arbitrajes contemplados en este Acuerdo (independientemente de cualquier otra disposición de elección de derecho aplicable). Si la Ley Federal de Arbitraje y las leyes de arbitraje a nivel federal no proporcionaran un derecho sustantivo necesario para la resolución de controversias o reclamos, se aplicarán las leyes del Estado de Texas. Si tales leyes en materia de elección de derecho aplicable o resolución de conflictos ocasionaran la aplicación de un derecho sustantivo de otra jurisdicción, esas disposiciones no se aplicarán. Si las partes litigaran alguna parte de la controversia o reclamo frente a un tribunal, lo cual incluye, de manera exclusiva, la obtención de remedios provisionales en apoyo a un arbitraje, la confirmación de un laudo arbitral y la ejecución de una sentencia, se aplicarán las leyes del Estado de Texas. Si tales leyes en materia de elección de derecho aplicable o resolución de conflictos ocasionaran la aplicación de un derecho sustantivo de otra jurisdicción, esas disposiciones no se aplicarán.

Para reclamos superiores a los diez mil dólares (\$10,000.00), se aplicarán las normas de Arbitraje de la Industria de Comunicación Inalámbrica («WIA», por sus siglas en inglés) de la Asociación Americana de Arbitraje. En casos complejos/de envergadura sujetos al WIA, los árbitros deberán aplicar las Normas Federales de Evidencia y la parte perdedora tendrá la posibilidad de solicitar la revisión del laudo por un panel de tres árbitros nuevos.

Para reclamos de diez mil dólares (\$10,000.00) o menos, el arbitraje podrá ser llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje («AAA», por sus siglas en inglés), el Buró de Mejores Negocios («BBB», por sus siglas en inglés) o el Foro Nacional de Arbitraje («NAF», por sus siglas en inglés). Usted podrá elegir entre los procedimientos complementarios de la AAA para controversias relacionadas con consumidores, las normas del NAF sobre Reclamos Comunes de los Consumidores, o las normas del BBB para el arbitraje vinculante. Renunciaremos a nuestro derecho a recurrir al arbitraje respecto de cualquier reclamo individual (en contraposición a los reclamos colectivos) que usted pudiera interponer o sostener ante un Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico en conformidad con la Norma 60 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, en tanto y en cuanto el asunto conserve su naturaleza de reclamo individual y permanezca en el Tribunal de Primera Instancia de conformidad con la Regla 60 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico.

Podrá obtener información sobre las normas y los aranceles a través de la AAA ([www.adr.org](http://www.adr.org)), el NAF ([www.adrforum.com](http://www.adrforum.com)) o el BBB ([www.bbb.org](http://www.bbb.org)). Usted renuncia expresamente al derecho de solicitar o sostener cualquier tipo de arbitraje colectivo

incluso si los procedimientos de la AAA, el NAF o el BBB así lo permitiesen (conocido como «Renuncia de Pleito de Clase», conforme se menciona más abajo). En contraprestación por ello, le abonaremos (si usted nos lo solicita con antelación) cualquier arancel de presentación aplicado por la AAA, el NAF o el BBB por el arbitraje de las controversias que surjan entre nosotros, en tanto y en cuanto usted haya intentado de buena fe resolver las controversias con nosotros antes de presentar el pedido de arbitraje. Si el procedimiento de arbitraje prosigue luego de su archivo inicial, también abonaremos (si usted nos lo solicita con antelación) los subsiguientes aranceles administrativos y los honorarios que se apliquen. Un árbitro podrá decidir luego si distribuir los aranceles de forma diferente en caso de dictarse un laudo. El árbitro podrá exigirle los aranceles y cargos que fueran necesarios para asegurar la ejecución de esta disposición de arbitraje.

No existe un juez o un jurado en el arbitraje, y la revisión es limitada, pero un árbitro podrá dictar resoluciones de resarcimiento de daños y otorgar remedios legales, y deberá respetar las mismas limitaciones contenidas en este Acuerdo al igual que lo haría un tribunal. Usted y nosotros acordamos abonar nuestros propios aranceles, costos y gastos, incluidos aquellos destinados a abogados, expertos y testigos. Usted acuerda que se renuncia a cualquier reclamo o laudo referente a los honorarios de los abogados, incluido cualquier reclamo o laudo contemplado en el Capítulo 38 del Código de Prácticas y Remedios Civiles de Texas.

Todo laudo arbitral dictado tras la conclusión de un arbitraje será considerado definitivo y vinculante y podrá ser confirmado ante cualquier tribunal de jurisdicción competente. Sin embargo, si el laudo arbitral a favor de una parte fuera de \$0 o si el laudo contra una parte dispusiera el pago de una suma superior a los \$100,000, o si el laudo incluyera una medida cautelar contra una parte, la parte afectada podrá solicitar un nuevo arbitraje realizado por la organización de arbitraje seleccionada y el panel estará formado por tres árbitros. Todo laudo y cualquier sentencia que lo confirme solamente se aplicará al arbitraje en el cual se pronunció el laudo y no se podrá utilizar en ningún otro caso excepto para hacer exigible el laudo en sí mismo.

Si un tribunal o un árbitro determinaran que alguna parte de este acuerdo de arbitraje, que no sea la Renuncia a un Pleito de Clase, no es exigible, el resto del acuerdo de arbitraje permanecerá en vigor.

Si por algún motivo estos requisitos de arbitraje no pudieran aplicarse, o si procediera un reclamo ante un Tribunal de Primera Instancia de conformidad con la Regla 60 de las Reglas de Procedimiento Civil de Puerto Rico, o una legislación de sucesión aplicable, tanto usted como nosotros renunciamos expresamente el juicio por jurado, conforme el máximo alcance permitido por la ley. Bajo ninguna circunstancia podrá interponer ningún reclamo, acción o proceso relacionado de alguna manera con los Servicios, este Acuerdo o cualquier acuerdo anterior, conforme se describió anteriormente, transcurrido más de un (1) año después de que surja tal reclamo, en el caso de los daños y perjuicios de conformidad con el Artículo 1802 del Código Civil de Puerto Rico, o cualquier legislación de sucesión aplicable, o dos (2) años luego de que surgiera el reclamo, en el caso de otros tipos de acciones legales, o cuando se tratare de un término menor aplicable a una causa específica de acción de conformidad con la ley aplicable en su jurisdicción de residencia. Este Acuerdo de arbitraje continuará en vigencia luego de la finalización de la relación contractual entre nosotros.

## 19. VARIOS

**LA LEY QUE REGULA NUESTRA RELACIÓN.** Conforme el máximo alcance permitido por la ley, y a menos que se indique expresamente lo contrario, este Acuerdo y cualquier controversia que surja de, o se relacione con este Acuerdo, se regirán por las leyes del Estado de Texas, excepto que las leyes de Texas en materia de selección de ley aplicable o resolución de conflictos ocasionaran la aplicación de un derecho sustantivo de otra jurisdicción. No obstante, la Sección 19 se regirá por la Ley Federal de Arbitraje y las leyes del Estado de Texas, según corresponda, conforme se establece en ella.

**FUERZA MAYOR.** Ni nosotros, ni el Operador Inalámbrico Subyacente ni los Proveedores de Servicios Externos son responsables por ningún incumplimiento en la prestación de Servicios a usted si tal falla fuera causada por cualquiera de los siguientes motivos: cualquier acto u omisión (incluida la interrupción del servicio de telefonía móvil) por parte de un Proveedor de Servicios Externos; fallas o interrupciones del sistema; daño a nuestro Centro de Respuesta designado, a nuestras redes de comunicación por tierra o inalámbricas o a nuestro sistema GPS; fenómenos de la naturaleza, huelgas o guerra; o cualquier otro evento que se encontrara fuera de nuestro control razonable. **BAJO CUALQUIERA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS, PODREMOS, A NUESTRA DISCRECIÓN, SUSPENDER O TERMINAR SU SERVICIO DE FORMA TOTAL O PARCIAL O CANCELAR ESTE ACUERDO SIN LA NECESIDAD DE QUE SE LE ENVÍE UNA NOTIFICACIÓN PREVIA Y SIN QUE ESTO IMPLIQUE UNA ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD. ADEMÁS, NO TENDRÁ DERECHO A RECIBIR REEMBOLSO O CRÉDITO ALGUNO.**

**CÓMO PODEMOS COMUNICARNOS ENTRE NOSOTROS.** Toda notificación suya por escrito requerida por este Acuerdo será considerada efectivamente entregada cuando la recibamos en nuestra dirección provista en el primer párrafo de estos Términos y Condiciones. Cualquier notificación nuestra por escrito requerida por este Acuerdo se considerará efectivamente entregada cuando se la enviemos por correo electrónico a la dirección que nos haya brindado, o dos días luego de que hayamos enviado tal notificación por correo postal, basado en la fecha del matasello, a su dirección de facturación más reciente que tengamos en nuestros registros. Toda notificación oral se considerará otorgada cuando lo llamemos por teléfono o cuando usted se comunique con nosotros al número provisto en el primer párrafo de estos Términos y Condiciones.

**OTRAS PARTES CUBIERTAS EN ESTE ACUERDO.** Nuestros Proveedores de Servicios Externos y nuestras afiliadas son beneficiarios previstos de este Acuerdo. Usted acuerda que informará a sus pasajeros, invitados o conductores de su Vehículo respecto de nuestros derechos y que los obligará a las limitaciones de este Acuerdo.

**NUESTRA RELACIÓN CON USTED.** Sin importar cualquier otra cosa que diga, este Acuerdo no crea ninguna relación fiduciaria entre usted y nosotros, o entre usted y Toyota Motor Sales, USA, Inc. o cualquiera de los Proveedores de Servicios Externos. Tampoco crea una relación de principal/mandante y agente/mandatario, sociedad, o de patrono y empleado.

**CESIÓN DEL ACUERDO.** Podremos ceder este Acuerdo o sus obligaciones de pago de manera total o parcial a cualquier persona de nuestra elección. Usted no podrá ceder este Acuerdo ni sus obligaciones a ninguna otra persona sin nuestro previo consentimiento por escrito.

**ACUERDO COMPLETO.** Este Acuerdo (estos Términos y Condiciones y otros documentos incorporados a ellos) constituye el Acuerdo completo otorgado entre usted y nosotros. Por lo tanto, prevalecerá por sobre otros acuerdos o declaraciones entre nosotros, orales o escritos, pasados o presentes. Si alguna parte de este Acuerdo fuera considerada inválida por un tribunal o un árbitro, el resto del documento permanecerá en vigor. Incluso luego de la finalización de este Acuerdo, sus disposiciones regularán las controversias que surjan de, o se relacionen con, este Acuerdo (a menos que haya sido reemplazado por un nuevo acuerdo celebrado entre nosotros). Además, será vinculante para los herederos y sucesores de ambos. Ninguna renuncia a alguna parte de este Acuerdo, o a reclamar por algún incumplimiento de éste, en ningún caso nos obligará a renunciar cualquier otra instancia o derecho. **EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS, PODEMOS DECIDIR PRESTARLE SERVICIO VOLUNTARIAMENTE INCLUSO SI USTED NO CALIFICARA DE OTRO MODO. ESTO NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA NI NOS OBLIGARÁ A REPETIR TAL PRESTACIÓN. USTED ACUERDA EXPRESAMENTE QUE NO SEREMOS RESPONSABLES DE CUALQUIER COSA QUE RESULTE DE LA PRESTACIÓN DE TAL SERVICIO.**